

**Seguro Dental de la Universidad del Bío-Bío**  
**Departamento de Bienestar de Personal**  
**MANUAL DEL SEGURO DENTAL**  
**2021 - 2022**

**SEGUROS BICE VIDA**



**Coberturas:**

Se financia el 50% del valor de las siguientes prestaciones, con un Tope anual de UF 13 por persona • Cirugía Dental • Endodoncia • Laboratorio Dental • Odontopediatria • Operatoria Dental • Ortodoncia (\*) • Periodoncia • Prótesis (\*) • Radiografías •

### **Quienes pueden hacer uso del seguro dental:**

- Los Trabajadores que pertenezcan al Servicio de Bienestar, sus cónyuges, y sus hijos estudiantes hasta los 24 años que se encuentren incorporados al Seguro.
- Pueden incorporarse los trabajadores hasta los 65 años.
- Para hacerlo se debe completar la Solicitud de Incorporación disponible en el Departamento de Bienestar.
- También pueden incorporarse, en cualquier tiempo, los trabajadores recién ingresados al Servicio de Bienestar.

### **Exclusiones:**

- No se cubre tratamientos con fines estéticos;
- Gastos causados por accidentes derivados de la práctica de deportes o actividades riesgosas tales como paracaidismo, automovilismo, parapente, motociclismo, etc.

## **Procedimiento de Reembolso**

Para solicitar el reembolso de un gasto se debe presentar:

- Solicitud de Reembolso (disponible en Bienestar o en la página Web [www.ubiobio.cl/sbp](http://www.ubiobio.cl/sbp))
- Documento de pago (Boleta, Factura)
- Radiografías de diagnóstico o de control, según corresponda

Requisitos de llenado de la Solicitud de Reembolso

- Completado y Firmado por el Odontólogo
- Especificación de: a) prestaciones, b) piezas tratadas, c) fechas de realización de las prestaciones, d) valor de cada prestación.

Plazo máximo de presentación de gastos: 60 días desde la fecha de la prestación y emisión de boleta (se debe presentar en Bienestar 2 días hábiles, antes de cumplir el plazo máximo, pues los 60 días se consideran documentación puesta en Bice Vida).